



SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2026

I. Antecedentes.

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz (STPSP) se compromete a implementar acciones efectivas que contribuyan a la transformación y desarrollo de nuestro estado. En este sentido, consideramos que escuchar a la ciudadanía es fundamental para la formulación de políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de la población, siempre con el objetivo de promover el bienestar común.

Para fortalecer este acercamiento, la STPSP ha establecido diversas iniciativas a través de instituciones clave como el *Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER)*, las *Unidades Operativas del Servicio Nacional de Empleo Veracruz (SNEVER)*, la *Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado*, y el *Centro de Conciliación Laboral (CECOL)*.





Estas entidades trabajan de la mano con la comunidad veracruzana, facilitando el acceso a servicios y programas que fomentan el empleo y la capacitación.

Una de las herramientas más destacadas en este esfuerzo es la implementación de los "Comités de Contraloría Ciudadana", que operan en estrecha colaboración con la Contraloría General del Estado. Estos comités, compuestos por ciudadanos que participan de manera honorífica, desempeñan un papel crucial en la vigilancia y supervisión del correcto funcionamiento de nuestros servicios, asegurando así la transparencia y la rendición de cuentas.

Durante el ejercicio 2025 se contó con la participación de 41 Comités, integrados por un total de 205 personas, quienes desempeñaron un papel fundamental en la implementación del formato "F-10-A-Cédula de Vigilancia de Trámites y Servicios".

A través de este instrumento se logró recabar la opinión de **3,695** ciudadanas y ciudadanos en **41** municipios del Estado de Veracruz, fortaleciendo así los mecanismos de participación y seguimiento en la prestación de trámites y servicios públicos.





Derivado de este ejercicio, se atendieron de manera directa **302** solicitudes, de las cuales **208** fueron concluidas satisfactoriamente. Las **94** restantes se encuentran en proceso de atención y serán solventadas durante el ejercicio 2026, garantizando con ello la continuidad y el compromiso institucional con la mejora permanente de la gestión pública.

Los resultados obtenidos a través de la estrategia de los "Comités de Contraloría Ciudadana" en 2025 indican que los usuarios valoran positivamente la agilidad y efectividad de nuestros servicios. Sin embargo, también nos sugieren que debemos redoblar esfuerzos en nuestra promoción para alcanzar una mayor cobertura y visibilidad entre la población.

De cara al ejercicio 2025, las perspectivas son alentadoras, ya que contamos con **41** Comités consolidados y activos. Con su colaboración, nos proponemos enfrentar el principal reto de este año: lograr un 100% de participación ciudadana en nuestras iniciativas. Estamos convencidos de que, trabajando juntos, podemos seguir avanzando hacia un Veracruz más próspero y equitativo para todos.





II. Promoción de la Contraloría Ciudadana.

Alcanzar a un mayor número de ciudadanos es un objetivo fundamental para nosotros, por lo que, a través de nuestras diversas áreas, se diseñan y coordinan estrategias conjuntas con el propósito de interactuar con la mayor cantidad posible de usuarios. Para lograr este propósito, hemos implementado la difusión de esta herramienta mediante publicaciones coordinadas a través de diversas redes sociales, tales como Facebook, X (anteriormente conocida como Twitter), y nuestras páginas oficiales.

Conforme a lo estipulado en el artículo 15, fracción V, de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se tiene prevista la difusión de este programa en tres etapas a lo largo del año. En cada trimestre se llevarán a cabo tres publicaciones orientadas a la promoción y difusión de los Comités de Contraloría Ciudadana. Este enfoque nos permite garantizar una comunicación constante y efectiva, asegurando que la información llegue a un público amplio y diverso





III. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.

La creación de los Comités de Contraloría Ciudadana se lleva a cabo en conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 27 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana. Este proceso se desarrollará a través de una serie de pasos que se detallan a continuación:

- **Convocatoria para la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana:** A través del formato *F-02 "Convocatoria"*, el personal de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad emite una invitación abierta al público en general para participar en la conformación de un Comité de Contraloría Ciudadana. En dicha convocatoria se especifican los detalles relevantes, tales como el día, hora, lugar y el objeto del comité. En caso de que no se obtenga la asistencia esperada, se procederá a realizar una invitación directa, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- **Selección de los integrantes del comité:** De acuerdo con los lineamientos establecidos, no podrán ser seleccionados





como integrantes del comité aquellas personas que se desempeñen como servidoras públicas en el área correspondiente donde se constituya el comité. Los miembros del comité serán elegidos de manera democrática, en cumplimiento con las normativas señaladas en los lineamientos previos.

- **Acta constitutiva y documentación:** Para cada comité que se constituya, se deberá llenar el formato *F-03 "Acta Constitutiva Trámites y Servicios"*, el cual debe ser acompañado de una copia de identificación oficial que acredite la residencia de cada uno de los integrantes del comité.

Durante el presente año, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad tiene como meta la renovación de un total de **19** comités; de estos, **13** serán renovados conforme a su periodo correspondiente como se indica en la tabla número 1 y **6** se integrarán mediante nueva constitución como se indica en la tabla número 2. Estos se distribuirán en las siguientes instancias: **9** comités en el Centro de Conciliación Laboral de Veracruz (CECOL), **4** en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, **4** en el





Instituto de Capacitación para el Trabajo de Veracruz (ICATVER) y
2 por parte del Servicio Nacional del Empleo de Veracruz.

Este esfuerzo forma parte de nuestra estrategia para fortalecer la participación ciudadana y garantizar una mayor eficacia en la constitución, organización y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana. Al renovar estos comités, buscamos mejorar la supervisión de los servicios ofrecidos por estas entidades y fomentar un mayor compromiso ciudadano en la vigilancia y el control social, contribuyendo así a la transparencia y eficiencia de las instituciones involucradas.

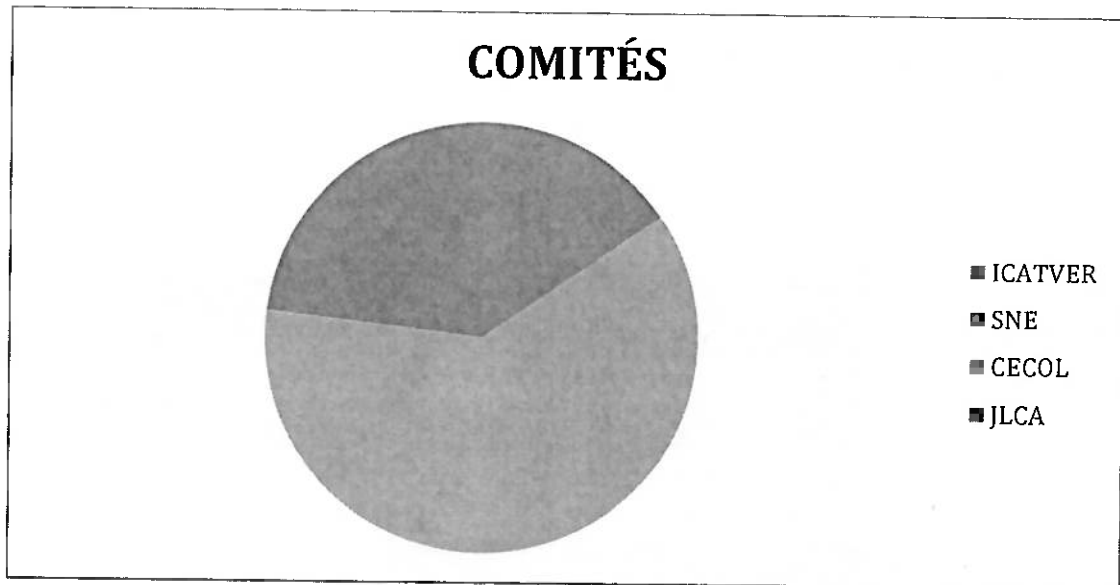
**COMITÉS A
RENOVAR**

FOLIO DEL COMITÉ	COMITÉ EN:	FECHA DE VENCIMINETO
CCC.0307.2024	JLCA COATZACOALCOS	viernes, 20 de febrero de 2026
CCC.0320.2024	JLCA XALAPA	sábado, 28 de febrero de 2026
CCC.0309.2024	JLCA IXTACZOQUITLÁN	miércoles, 22 de abril de 2026
CCC.0485.2024	ICATVER HUATUSCO	viernes, 28 de agosto de 2026





CCC.0495.2024	ICATVER ACAYUCAN	jueves, 27 de agosto de 2026
CCC.0530.2024	CECOL CÓRDOBA	jueves, 3 de septiembre de 2026
CCC.0531.2024	CECOL BOCA DEL RÍO	sábado, 5 de septiembre de 2026
CCC.0532.2024	CECOL COSAMALOAPAN	miércoles, 9 de septiembre de 2026
CCC.0533.2024	CECOL ACAYUCAN	domingo, 6 de septiembre de 2026
CCC.0678.2024	CECOL MARTÍNEZ DE LA TORRE	jueves, 24 de septiembre de 2026
CCC.0679.2024	CECOL TUXPAN	viernes, 11 de septiembre de 2026
CCC.0680.2024	CECOL COATZACOALCOS	domingo, 13 de septiembre de 2026
CCC.0681.2024	CECOL SAN ANDRÉS TUXTLA	viernes, 11 de septiembre de 2026



Sin embargo, se ha identificado que algunos comités deberán constituirse nuevamente, en virtud de que no se dispone de evidencia documental ni de registros formales que acrediten su conformación, integración o funcionamiento durante los últimos dos años.

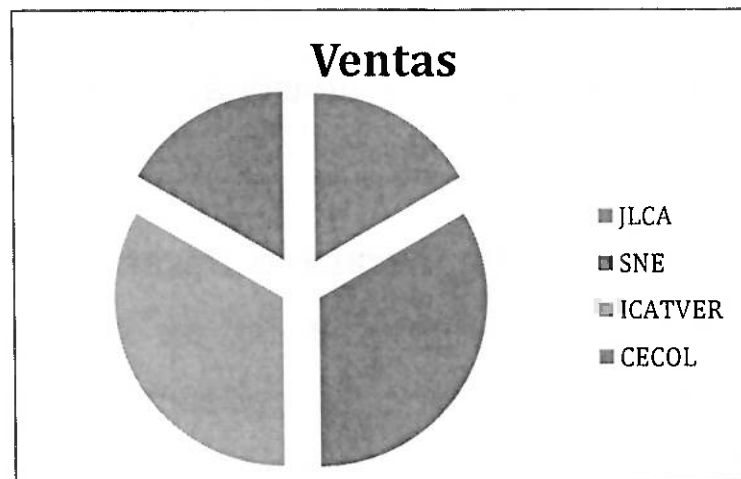
En este sentido, resulta necesario llevar a cabo el proceso de reinstalación correspondiente, a fin de regularizar su situación administrativa, garantizar su adecuada operación y dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.





**COMITÉS A
CONSTITUIR**

FECHA PROGRAMADA	COMITÉ EN:
Noviembre, 2026	JLCA TUXPAN
Noviembre, 2026	SNE PÁNUCO
Noviembre, 2026	SNE CÓRDOBA
Noviembre, 2026	ICATVER COSCOMATEPEC
Noviembre, 2026	ICATVER JUAN RODRÍGUEZ CLARA
Noviembre, 2026	CECOL PÁNUCO





IV. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana.

El conocimiento es un elemento clave para el desarrollo integral del ser humano y la mejora de las actividades que realiza. Por ello, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad de Veracruz pone a disposición de la ciudadanía la herramienta Moodle en su Página Oficial, la cual facilita la interacción con las personas usuarias, proporcionándoles acceso a los documentos necesarios para el adecuado desarrollo de sus procesos.

Adicionalmente, se lleva a cabo una capacitación continua impartida por los y las Presidentes de las Juntas, Coordinadores del Servicio Nacional de Empleo, Directores de las Unidades de Capacitación del ICATVER, así como por el personal Conciliador Laboral Regional que representa a las Delegaciones Regionales de Conciliación Laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz. Este proceso formativo se realiza en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.





V. Entrega de folios de registros y acreditación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5, fracción VIII, de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se envía el folio de registro a los integrantes de los Comités a través de correo electrónico. En aquellos casos en los que los miembros no cuenten con acceso a este medio, se les proporcionará un oficio a los subenlaces correspondientes, quienes se encargarán de entregar físicamente los folios de registro a los integrantes. Este procedimiento se realiza conforme al formato *F-08 "Recibo de Folios de Acreditación"*, asegurando que todos los miembros reciban la documentación adecuada para su registro oficial.

VI. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana.

El año 2025 fue un periodo en el que se renovaron el **58%** del total de nuestros Comités de Contraloría, lo que resultó en una disminución en su porcentaje de participación debido a este proceso de transición. Sin embargo, para el 2026, se prevé que la





constitución de nuevos comités sea mínima, lo que permitirá concentrar nuestros esfuerzos en incrementar la participación ciudadana. El flujo de trabajo desde que el usuario completa la Cédula hasta la apertura del sobre es muy eficiente y fluida, con un tiempo de respuesta que puede variar entre 5 y 30 días, siendo este último el plazo máximo establecido para la organización de las aperturas de sobres.

VII. Apertura de sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, fracciones XII, XIII y XIV, de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, cada Comité deberá entregar las cédulas correspondientes y el formato *F-11 "Acta Circunstanciada de Entrega de Cédulas de Vigilancia e Informes"* en un sobre cerrado a los responsables de cada área de esta Dependencia. Para garantizar la transparencia y el adecuado manejo de esta información, se llevará a cabo una reunión mensual con el Órgano Interno de Control de la Dependencia, así como con la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana. En este encuentro se procederá a la apertura de los sobres que contienen las cédulas





entregadas, se analizará el contenido y se levantará el acta correspondiente (*F-11*), en la que se reflejarán las observaciones realizadas por los Comités sobre las acciones de vigilancia realizadas.

A partir de la información contenida en las cédulas, se elaborará el informe *F-13 "Detalle de Solicitudes de Acto de Apertura"*, el cual será enviado por correo electrónico al Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, para su debida revisión y seguimiento. Estas aperturas de sobres se llevarán a cabo durante la primera semana de cada mes, con excepción de los meses de enero, y agosto. Esta modificación se realiza en consideración al periodo vacacional establecido por la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad, garantizando que las actividades se acomoden a los tiempos y plazos estipulados, sin interferir con las vacaciones del personal involucrado, asegurando así la puntualidad y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.



Calendario propuesto			
ENERO	3-abr-2025	3-jul-2025	2-oct-2025
6-feb-2025	4-may-2025	AGOSTO	6-nov-2025
6-mar-2025	5-jun-2025	4-sep-2025	4-dic-2025

VIII. Registro de solicitudes y percepción ciudadana.

Ulterior a cada reunión de apertura de sobres, se llevará a cabo una reunión adicional de seguimiento en la que se detallará la cantidad de solicitudes y cédulas recibidas. Con esta información consolidada, se procederá a elaborar los siguientes formatos: *F-12 "Acta de Apertura de Sobres"*, *F-13 "Detalle de Solicitudes de Acto de Apertura"* y *F-14 "Detalle de Evaluaciones de Percepción de Calidad"*. Estos documentos serán enviados a la Contraloría General del Estado, una vez que hayan sido supervisados y validados por el Órgano Interno de Control, tomando en cuenta el plazo establecido, que es de los primeros 10 días hábiles después de cada reunión de apertura.





Este proceso se lleva a cabo en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XIV de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, garantizando que las acciones se realicen de acuerdo con los procedimientos establecidos.

En seguimiento a la Guía para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, con el objetivo de "Evaluar las Áreas de Oportunidad e Implementar la Mejora Continua", se enviará trimestralmente un informe con las estadísticas relacionadas con la percepción de la calidad de las áreas bajo vigilancia, tal como lo reportan los Comités de Contraloría Ciudadana. Este informe será remitido al coordinador del COCODI/SICI en la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, con copia para la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y para los Órganos Internos de Control de la Secretaría, con el fin de asegurar la transparencia y el seguimiento adecuado de las acciones de mejora.





IX. Atención de Solicitudes.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, se han acumulado un total de 84 peticiones ciudadanas correspondientes al ejercicio de 2025 que aún requieren atención. Estas solicitudes serán enviadas a las áreas pertinentes para su revisión y resolución, con la expectativa de que sean atendidas durante el mes de marzo de 2026. La atención a estas solicitudes es el resultado de un esfuerzo colectivo y sistemático, y representa un paso crucial en nuestro compromiso con la ciudadanía.

Con el fin de garantizar un manejo eficiente de estas peticiones, se establece que cinco días después de la conclusión de las reuniones mensuales de apertura de sobres, se enviará a todos los subenlaces, tanto por correo electrónico como mediante oficio, la lista de solicitudes que les corresponden según su área de responsabilidad. Se les solicitará que atiendan estas solicitudes a la mayor brevedad posible, estableciendo un plazo de 15 días hábiles para su respuesta.

De acuerdo con los procedimientos establecidos, se considerarán atendidos los "Reconocimientos" una vez que se reciba el acuse de





recibo del oficio en el que se les envían estas solicitudes. Además, se delegará al Órgano Interno de Control la responsabilidad de gestionar las quejas que puedan surgir, asegurando que se brinde la atención adecuada y que se resguarde la cédula donde se registren dichas quejas.

Para llevar un control riguroso de las solicitudes, se utilizará el formato *F-15*, denominado "*Estado de Atención de Solicitudes*", en el cual se registrarán tanto las solventaciones realizadas como las que aún están pendientes. Asimismo, se elaborarán informes trimestrales que se enviarán al Coordinador del Sistema de Control Interno (SICI). Estos informes tienen como objetivo informar al Comité de Control y Desempeño Institucional, cumpliendo así con lo estipulado en el punto 2.8 del formato *F-18*, "*Reporte Trimestral*".

Este proceso no solo busca asegurar la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas, sino también fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en nuestra gestión.





X. Verificación a la Operación de los Comités.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, fracción IV de los Lineamientos previamente mencionados, mantenemos una comunicación constante y efectiva con los integrantes de los Comités. Este contacto nos permite dar seguimiento a su labor y atender cualquier duda o inquietud que pueda surgir, con el objetivo de asegurar que la atención brindada a la ciudadanía sea de la más alta calidad.

Cada mes, llevamos a cabo reuniones con los subenlaces, donde se discuten diversos temas relevantes para el funcionamiento de los Comités. Durante estas reuniones, solicitamos formalmente, a través de un oficio, que un miembro de cada Comité complete el formato *F-16 B*. Este proceso es fundamental para mantener un registro actualizado y facilitar la comunicación.

Además, nos comprometemos a realizar contactos aleatorios con diferentes integrantes de los Comités Ciudadanos, tanto por vía telefónica como por correo electrónico. Esta estrategia nos permite



atender sus dudas de manera oportuna y revisar el correcto funcionamiento de cada Comité. De esta forma, buscamos no solo fortalecer la relación con los integrantes, sino también garantizar que se mantenga un servicio eficiente y de calidad para toda la ciudadanía.

XI. Reuniones de Seguimiento al Programa Anual de Trabajo.

En conjunto con el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, se llevarán a cabo un total de **09** reuniones con el objetivo de dar seguimiento puntual al cronograma de actividades y garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como el correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana. Las convocatorias para cada reunión se enviarán a través de correo electrónico y se realizarán una vez que se haya completado la apertura de sobres correspondientes a los subenlaces de las diversas direcciones.

Este proceso se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 14, fracción XIX, de los Lineamientos previamente citados, y se centrará en la documentación contenida en el formulario F-





Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, los cuales regulan las actividades y responsabilidades de los comités en el marco de la contraloría ciudadana.

En cuanto al *informe anual*, que representa el documento consolidado que recopila la evidencia total de las actividades desarrolladas en materia de Contraloría Ciudadana durante el ejercicio correspondiente, este se enviará al Órgano Interno de Control dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del cuarto reporte trimestral de actividades. Este informe anual constituye una parte fundamental del proceso de evaluación y supervisión, reflejando de manera integral el trabajo realizado durante todo el año.

Atentamente

Lic. Fernando Eduardo Vázquez Ferman

Director de Planeación, Previsión Social y Productividad
Enlace Institucional del Programa Comités de Contraloría
Ciudadana



**POR AMOR A
VERACRUZ**



17, titulado "*Minuta de Seguimiento al PAT*". El seguimiento se orientará a asegurar que todas las actividades se desarrollen de acuerdo con los plazos establecidos, permitiendo una supervisión eficaz de las acciones relacionadas con la transparencia y participación ciudadana.

XII. Elaboración de Informes y Reportes.

Durante el año 2026, se elaborarán informes trimestrales utilizando el formato *F-18*, denominado "*Reporte Trimestral*", así como un *informe anual*, los cuales tendrán como objetivo reportar las acciones realizadas a lo largo del periodo, basándose en la información obtenida a través de las cédulas de vigilancia y otras actividades operativas ejecutadas por los Comités de Contraloría Ciudadana.

Cada uno de los informes trimestrales será emitido y enviado al Órgano Interno de Control para su revisión y validación, posteriormente, se enviará el informe validado a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, conforme a los procedimientos establecidos.

Todo este proceso se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 de los *Lineamientos Generales para la Promoción*,





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

CGE
CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

F-01

Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en la Secretaría
del Trabajo, Previsión Social y Productividad ejercicio 2026

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1	ENLACE OIC DGFI	Programa Anual de Trabajo	1	1											
2.															
2.1	ENLACE	Publicaciones en página web y redes sociales institucionales	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2.2	ENLACE	Acta constitutiva	19		2		1				2	2	4	1	6
2.3	ENLACE	Constancia de capacitación	19		2		1				2	2	4	1	6
2.4	ENLACE	Recibo de folios de acreditación	19			2		1			2	2	4	1	6
2.5	ENLACE OIC	Acta de apertura de sobres	40	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2.6	ENLACE	Detalle de solicitudes en acto de apertura	10		1	1	1	1	1	1					
2.7	ENLACE	Detalle de evaluación de percepción de la calidad	10		1	1	1	1	1	1					
3.															
3.1	ENLACE	Reporte de operatividad	4	1			1								
3.2	ENLACE	Reporte de percepción de la calidad	4	1			1								
3.3	ENLACE	Estado de atención de solicitudes	10		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3.4	ENLACE	Verificación del funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3.5	ENLACE OIC DGFI	Minuta de seguimiento al PAT	9		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3.6	ENLACE OIC	Reporte de avance de actividades	4	1			1								
3.7	ENLACE OIC	Informe Anual	1	1											

Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana

Artículo 36 y 37

Artículo 35

Artículo 38

ELABORA
LIC. FERNANDO EDUARDO VÁZQUEZ FERMAN
ENLACE INSTITUCIONAL DE
CONTRALORIA CIUDADANA EN LA STPSyp

VALIDA
L.D. MERCEDES DEL ALBA NAVARRA AGUILAR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA STPSyp

AUTORIZA
LIC. FRANCISCO VILLANUEVA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EN LA CONTRALORIA GENERAL

